

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Progreso, Coahuila
Área u Oficina:	Secretario del Ayuntamiento
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Registro y revalidación de señal de sangre y fierro de herrar.
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Para dar de Alta, Revalidación, Traspaso y Baja.
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Secretario del Ayuntamiento.
Fundamento Legal:	Ley de Fomento Ganadero Artículo 14
Formatos que se utilizan para el trámite:	Solicitud de Tramite
Lugar de atención:	Presidencia Municipal
Teléfono:	(861) 611 10 99
Horarios de atención:	9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	Llenar solicitud, copia de credencial de elector, copia de CURP, 1 fotografía, comprobar que es productor pecuario con la siguiente documentación: comprobante de certificación del predio o de tierras, comprobante de pruebas de TB o BR en caso de bovinos, ovinos y caprinos. Hacer el pago en SATEC de \$321.00.
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	Copia de los requisitos solicitados.
Monto de los derechos:	\$394.00 pesos, equivalente al 50 % de los derechos para realizar registros de fierros de herrar, se encuentran contenido en el artículo 35 del decreto por el que se crea un fondo para otorgar estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales a través de certificados de promoción fiscal aplicable para el ejercicio fiscal 2014.
Tiempo de Respuesta :	2 meses
Vigencia del Trámite:	5 años
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto	

admvo.:	
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	admon2014_2017@hotmail.com
Página Web de la Dependencia:	
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	